



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **25 JUL 2013**

**VISTO:** lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

**RESULTANDO:** I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1° de enero de 2011.--

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad – Sr. José Luis Alvez Ruiz Díaz reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. -----

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

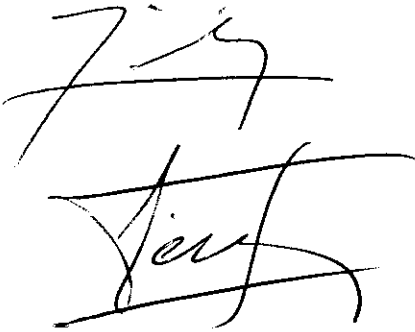
**1°.-** Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Administrativo V – Administrativo , Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. José Luis Alvez Ruiz Díaz, C.I. N° 1.596.638-2.-----

2º.- Suprimase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Apuntador III - Oficios, Escalafón E, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, Archívese.-----



**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia